

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 10** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la lista de seleccionados del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024.*

Con posterioridad a la publicación de la Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la lista de seleccionados del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024, cuya exposición fue anunciada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de julio de 2024, se ha tenido constancia de solicitudes de opción por el procedimiento selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros presentadas en plazo, por varios seleccionados en los procedimientos selectivos de estabilización y reposición, por lo que procede realizar una modificación del listado de seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024.

Igualmente, la estimación de diferentes recursos de alzada, interpuestos contra las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso del citado procedimiento, ha tenido como resultado la modificación de dichas puntuaciones repercutiendo en la lista y orden de los seleccionados.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, la Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero

Modificación de la lista de seleccionados

A la vista de las solicitudes de opción por mantenerse en el procedimiento selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, se procede a modificar la lista de seleccionados en los siguientes términos:

En la especialidad de Audición y Lenguaje, excluir a:

- D.^a Marta Redondo Deza, DNI ****9396, Turno 1, con una puntuación total de 6,9639.

En la especialidad de Educación Física, excluir a:

- Don Jorge Moreno Jiménez, DNI ****5542, Turno 1, con una puntuación total de 6,8352.
- Don Christian Gutiérrez Moreno, DNI ****9956, Turno 1, con una puntuación total de 6,6901.

En la especialidad de Lengua extranjera: inglés, excluir a:

- D.^a Beatriz Arbeteta Atienza, DNI ****7460, Turno 1, con una puntuación total de 6,5223.

En la especialidad de Música, excluir a:

- D.^a María de las Mercedes La Lueta Taravillo, con DNI ****3820, Turno 1, con una puntuación de 7,9553.
- Don Luis Miguel Navalón Cifuentes, DNI ****0495, Turno 1, con una puntuación total de 6,9501.

En la especialidad de Primaria, excluir a:

- D.^a Natalia Vílchez García, DNI ****3980 Turno 1, con una puntuación total de 7,7092.

En la especialidad de Pedagogía Terapéutica, excluir a:

- D.^a Elena González Alfambra, DNI ****4343, Turno 1, con una puntuación total de 7,0025.

Segundo

Modificación de la lista de seleccionados por estimación de recursos de baremo

Modificar la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

Modificar el número de orden en el siguiente participante:

En la especialidad de Pedagogía Terapéutica:

- D.^a Azucena Jareño Núñez con DNI ****7022*, que figuraba con el número de orden 176, con una puntuación global ponderada de 7,1814, debe figurar con el número de orden 125.1, con una puntuación global ponderada de 7,4036.

Tercero

Recursos contra esta Resolución

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 25 de septiembre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/15.429/24)

